



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-184 A COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR EL CALYPSO LTDA.-

ALGARROBO, 17 ABR 2019
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 27 de febrero de 2019, presentada por Comercializadora de Productos del Mar El Calypso Ltda., Representada por Doña Filomena Rosa Soto Valdivia.
8. Comprobante de Pago N° 106277 de fecha 27.02.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-184 con fecha 27 de febrero de 2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-184 con COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR EL CALYPSO LTDA., RUT N° 76.105.370-1, Representante Legal Doña Filomena Rosa Soto Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° domicilio particular y domicilio comercial en Luz Divina Lote 9 de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 27/02/2019, la suma de \$ 924.139.- (novecientos veinticuatro mil ciento treinta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales de: 1° cuota \$ 181.035.- al 27/03/2019.-, 2° cuota \$ 181.035.- al 29/04/2019.-, 3° cuota \$ 181.035.- al 27/05/2019.- y 4° cuota - final \$ 181.034.- al 27/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°